

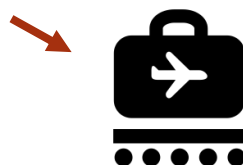
## El retorno al país de origen

Cuando un "retorno al país de origen" no lo realiza de forma completamente autónoma la persona, distinguimos **2 modalidades**



### EL "RETORNO FORZADO" (o expulsión forzosa)

- \* Se ve **limitado, ordenado y organizado por la administración, que se encarga de los trámites y los viajes.**
- \* Se trata de personas **en situación administrativa irregular** que tienen la obligación de abandonar el territorio.
- \* El viaje de retorno se suele realizar con **escolta policial.**
- \* Antes de la salida, se aloja a la persona en un **centro de detención administrativa o bajo arresto domiciliario.**




### EL «REGRESO VOLUNTARIO»

- \* La salida es **consentida** por la persona, pero también es **organizada por terceros (ONGs y/o OIM)** que se encargan de la asistencia administrativa y material para preparar el viaje.
- \* Generalmente se refiere a personas **en situación administrativa irregular** que tienen la obligación de abandonar el territorio, **solicitantes de asilo durante este proceso o personas a las que se les ha negado este asilo.**
- \* En la mayoría de los casos, la persona **viaja de forma independiente (salvo vulnerabilidad específica).**
- \* A su llegada al país, la persona puede **recibir diferentes tipos de apoyo de la OIM y/o sus socios locales** para su reintegración.



Desde el punto de vista de los Estados receptores, el "retorno voluntario" se considera un **procedimiento más ventajoso** que el de expulsión forzosa: menos costoso, más socialmente aceptable y más simple.

- 
- ▶ El término retorno "**voluntario**" **da lugar a controversias.** Para muchos actores de la sociedad civil, sabiendo que la mayoría de los programas de retorno voluntario están dirigidos a personas en situación administrativa irregular, en un procedimiento de asilo o de denegación de este, no existe la percepción de alternativas reales. **La alternativa es la expulsión brutal,** que imposibilitan la integración. Por tanto, estos retornos no son sistemáticamente resultado de la propia voluntad de la persona.
  - ▶ Las políticas de retorno al país de origen están en el centro de las políticas de externalización de las fronteras de la Unión Europea, son por tanto **fundamentales en las políticas migratorias actuales.**
  - ▶ **La Unión Europea es uno de los principales donantes mundiales de programas de retorno voluntario de los llamados países de "tránsito".** En África, la OIM es el actor que coordina los programas de retorno voluntario, en particular a través [de la iniciativa conjunta con la UE para la "reintegración y protección de los migrantes"](#), financiada en el marco de los Fondos Fiduciarios de Emergencia para África.

Desde el punto de vista de las personas que regresan a su país en virtud de "retornos voluntarios", a menudo se **cuestiona la eficacia** de este procedimiento para convencer a las personas de que permanezcan en su país:



- En el aspecto psicológico, el retorno es **generalmente la consecuencia de un fallo en el proyecto de integración** en el país de destino.
- **La ayuda económica,** cuando se paga, **es insuficiente para garantizar la duración total** de un proyecto de integración.
- El número de personas que pasan por el **programa de reintegración es muy bajo.**
- Hay **poca visibilidad** sobre el impacto de estos apoyos en los **migrantes retornados,** ¿es realmente un freno a una nueva emigración?, y en general más en los países de origen, **en el aspecto del desarrollo.**